

**CONSOLIDADO DE PREGUNTAS A LA FCT RECIBIDAS DURANTE
EL ESTUDIO DE MERCADO O COSTOS**

Fecha 15/08/2014

Las siguientes preguntas se recibieron durante el desarrollo del Estudio de Mercado de Consultoría para apoyar el proceso de liquidación de contratos y convenios suscritos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ejecutados en las Direcciones Regionales y en los Centros Zonales.

Empresa	CONSULTORÍA LEGAL MENDEZ SANJUAN
Contacto	LUIS FELIPE BUCHELI M.

PREGUNTA No. 1.

Nuestra firma CONSULTORÍA LEGAL MENDEZ SANJUAN (CLMSJ) cuenta con una trayectoria de 4 años asumiendo la defensa judicial de procesos en entidades Estatales y Municipales.

Estamos interesados en la posibilidad de ofertar para el contrato en mención, sin embargo dentro de la invitación notamos que la clasificación establecida está enfocada a asesoría empresarial, mientras que nosotros nos encontramos clasificados como prestación de servicios legales; adicionalmente hay unas exigencias en el perfil de los colaboradores que no son fácilmente localizables especialmente en algunas regionales donde hay que desarrollar la actividad.

En concordancia con este hecho está la cantidad de personas por cada regional que deben conformar el grupo, cuando habrá zonas que por su volumen seguramente se puedan centralizar en una ciudad que operativamente las apoye, en otras palabras establecer un número mínimo de profesionales nos limita en nuestra posibilidad de ofertar, sugerimos mayor flexibilidad en estos temas.

Respuesta

Respecto a sus inquietudes sobre el proceso que se pretende adelantar nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. La Clasificación como Prestador de Servicios Legales será tomada en cuenta en las exigencias en la ficha de condiciones técnicas.
2. Respecto los perfiles solicitados, éstos obedecen a un análisis realizado por la Dirección de Contratación sobre las características que deben tener los profesionales que

adelantarán las actividades del contrato, y que garanticen el cumplimiento de las metas establecidas por la Entidad.

Somos conscientes de la dificultad de encontrar profesionales con esos perfiles en algunas zonas del país, por lo cual, la contratación de personal de la zona se estableció como una sugerencia y no como un requisito obligatorio.

Sin embargo, con el fin de dar mayor análisis a su inquietud, le agradecemos nos detalle mejor su inquietud sobre cuáles exigencias de perfil considera genera la dificultad.

3. Respecto al número mínimo de profesionales exigido, éste también se determinó basado en el análisis realizado por la Dirección de Contratación, particularmente sobre dos características de las actividades a realizar:
 - a. La documentación soporte de la ejecución de los contratos y convenios se encuentra en las Direcciones Regionales y Centros Zonales del país, por lo cual los trabajos no pueden ser realizados únicamente en las capitales departamentales.
 - b. El número de grupos solicitado, corresponde al mínimo necesario para alcanzar la totalidad de la meta establecida en el tiempo propuesto, de acuerdo a los tiempos promedio calculados por la Dirección de Contratación necesarios para realizar una liquidación, de acuerdo con la experiencia analizada en todo el país.

Sin embargo, con el fin de dar mayor análisis a su inquietud, estamos dispuestos a comparar alguna propuesta alternativa sobre este tema.